



## MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



### DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2025  
"CONSTRUCCION Y PROVISION DE JUEGOS DE PLASTICOS PARA PARQUE  
INFANTIL EN LA PLAZA PORFIRIO ESCURRA DEL BARRIO SANTA MARIA", ID N°  
463708.-

En mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la  
Municipalidad de Villa Curuguaty, vengo a exponer las justificaciones técnicas y legales  
con respecto a la formalización de contrato en los siguientes términos:

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 3 de la Resolución DNCP N°  
15/2024, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante la actual situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el  
proveedor adjudicado, previo al plazo requerido en la ley considerando que es el único  
oferente participante y no existe motivo para la interposición de la protesta.

Que, en dicho contexto el presente llamado se realiza atendiendo a la necesidad de  
revitalizar la mencionada plaza, la instalación de un parque infantil se justifica por la  
necesidad de crear un espacio de entretenimiento seguro, accesible y estimulante para  
los niños, que promueva su desarrollo físico, social y emocional. Un parque infantil bien  
equipado ofrece beneficios para la salud de los niños, como mejorar su movilidad y  
equilibrio, y les permite socializar y divertirse, podría centrarse en la mejora de la calidad  
de vida de los habitantes, la promoción de la seguridad y la prevención de la delincuencia,  
así como la recuperación de áreas degradadas.

POR TANTO, asumimos las responsabilidades de esta decisión BAJO FE DE  
JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Villa Curuguaty, 13 de mayo de 2025.



*Patricia Fretes*  
**María Patricia Fretes**  
Encargada de UOC  
Municipalidad de Villa Curuguaty